 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO 048	TRD: 1141.4

## DECRETO No.048

23 de Febrero de 2015

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARAN PARCIALMENTE UNOS DECRETOS”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 la ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:


Que mediante Decretos 061 y 062 del 31 de marzo de 2013, Modificados parcialmente por el Decreto 096 del 30 de abril de 2013, se estableció la planta de empleos de la Administración central del Municipio y se incorporaron los servidores públicos a dicha estructura administrativa.


Que en el artículo segundo del Decreto 061, el artículo primero del Decreto 062 de marzo 31 de 2013, y artículo primero y segundo del Decreto 096 del 30 de abril de 2013, se incurrió en un error de forma en el sentido de establecer en su orden que dentro de la planta de cargos asignada al Despacho del Alcalde habrían 3 cargos de profesional universitario código 319 grado 3 empleos de libre nombramiento y remoción, siendo real y cierto la existencia de cuatro cargos de esta naturaleza asignada a este Despacho; de igual forma se reseñó de manera incorrecta en las precitadas disposiciones dentro de la planta global en el nivel profesional, un cargo de profesional universitario código 319 grado 3 en calidad de “comisión” donde fue incorporado el señor, **LUIS ENRIQUE TRIBALDOS TENORIO** de cedula de ciudadanía Nro. 16.282.358.

Que por todo lo anterior, se hace necesario aclarar la anterior situación especificando que los cargos de profesional universitario código 319 grado 3 de la planta de empleos de este Despacho, lo son en un numero de 4 para un total de 62 empleos de esta estructura, por ello, este cargo que estaba reseñado en el nivel profesional de la planta global establecida en los precitados decretos deberá ser excluido de aquel ítem debiendo quedar asignado al Despacho del Alcalde Municipal.

Que este cargo de profesional universitario código 319 grado 3 que se le suma a esta planta de este Despacho en calidad de libre nombramiento y remoción viene siendo desempeñado por el señor, **LUIS ENRIQUE TRIBALDOS TENORIO**, de cedula de ciudadanía Nro.16.282.358 desde el 02 de febrero de 2012, por ello su incorporación dada a través del Decreto 062 de marzo 31 de 2013 y 096 del 30 de abril de 2013, se debe entender en este empleo en tal condición y no en “comisión” en el nivel profesional de la planta global como erradamente había quedado transcrito en estos Decretos.

En mérito a lo anteriormente expuesto, se

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> código postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO 048	TRD: 1141.4

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclárese y Modifíquese parcialmente el artículo segundo del Decreto 061, el artículo primero del Decreto 062, ambos de marzo 31 de 2013, y el artículo primero y segundo del Decreto 096 del 30 de abril de 2013, especificándose que los cargos de profesional universitario código 319 grado 3 de la planta de empleos de este Despacho, lo son en un número de 4 para un total de 62 empleos de esta estructura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que este cargo de profesional universitario código 319 grado 3 que se le suma a esta planta de este Despacho en calidad de libre nombramiento y remoción viene siendo desempeñado por el señor, **LUIS ENRIQUE TRIBALDOS TENORIO** de cedula de ciudadanía Nro. 16.282.358 desde el 02 de febrero de 2012, por ello su incorporación dada a través del Decreto 062 de marzo 31 de 2013 y Decreto 096 del 30 de abril de 2013, se debe entender en este empleo en tal condición y no en "comisión" como erradamente había quedado transcrito en estos Decretos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este cargo de profesional universitario código 319 grado 3 que estaba establecido en el nivel profesional de la planta global referido en los precitados Decretos deberá ser excluido de aquel ítem debiendo quedar asignado al Despacho del Alcalde Municipal.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal